SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO: CONDOMINIO Y CONDOMIO ALTOS DEL MIRADOR TORTUGA II (280 familias)

RESOLUCION EX. N° 0415 /

IQUIQUE, - 1 AGO 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Resolución Exenta N° 72/2015 de esta SEREMI, que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para reparación de condominios sociales, afectados por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
c) Res. Exenta N° 389/2017, de esta SEREMI que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Res. Exenta N° 1438/2019 de V. y U., que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para financiar obras adicionales del proyecto a que se refiere este instrumento.
e) Resoluciones Exentas N° 1136/2016; N° 877/2017 y N° 821/2018, de esta SEREMI que aprueban nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio que indica.
f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 40/2018 ambos de Vivienda y Urbanismo.
g) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
h) Lo dispuesto por Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. N° 2122, de fecha 26 de julio de 2019, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto: **CONDOMIO ALTOS DEL MIRADOR TORTUGA II (280 familias),** ambos de la comuna de Alto Hospicio.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico correspondiente ambos de fecha 24 de junio de 2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre estas que, contando todos los proyectos con 100% de avance de obras, a la fecha SERVIU Tarapacá, se encontraba a la espera de recursos adicionales para su pago producto del aumento de obras en terreno, los cuales se asignaron mediante Res. Exenta N° 1438/2019 de V. y U.
Se agrega, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 261/2018, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que el inciso tercero del art. 38 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 21 de diciembre de 2019, para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: **CONDOMINIO ALTOS DEL MIRADOR LA TORTUGA II (280 familias)**, de la comuna de Alto Hospicio; de acuerdo a nóminas aprobadas por Res. Ex. N° 389/2015 de esta SEREMI y N° 1438/2019 de V. y U.

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGIÓN TARAPACÁ SECRETARIO(S) REGIONAL MINISTERIAL

VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/YMA/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°2122 de fecha 26.07.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°261/2019

Iquique, 01 de Agosto de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2122 de fecha 26.07.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia consigna *"Solicita Nueva Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de Damnificados de los Sismos 2014, del Proyecto de Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II), correspondiente a la selección de Mayo de 2015, en condiciones especiales para proyectos del PPPF destinados al Financiamiento de subsidios para la reparación de Condominios Sociales, conforme a los motivos que se aluden".* Conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Yeannett Migryk Arancibia
Jefe Depto. Planes y Programas (S)
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/POO

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. **N°** 2122 /

ANT.:

1. Res. Ex. N° 389 de 15-05-2015 de SEREMI MINVU que aprueba nómina de Condominios Sociales seleccionados, correspondiente al mes de Mayo del mismo año, respecto de selección del llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF destinado al Financiamiento de subsidios para reparación de Condominios Sociales para la atención de damnificados de los Sismos de 2014.
2. Res. Ex. N° 1136 de 01-12-2016 de SEREMI MINVU que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de Subsidio, entre otros los Proyectos CCSS La Tortuga Primera Etapa y Altos del Mirador (La Tortuga II).
3. Res. Ex. N° 8544 de 28-12-2016 de MINVU, que asigna subsidios adicionales del PPPF, en su capítulo segundo, destinados a los Condominios La Tortuga I y II de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
4. Res. Ex. N° 1438 de 24-06-2019 de MINVU, que asigna subsidios habitacionales del PPPF, en su capítulo segundo, destinados al mejoramiento de bienes comunes no edificados para el condominio de viviendas sociales "La Tortuga II" de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
5. Res. Ex. N° 877 de 24-10-2017 de SEREMI MINVU que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de Subsidio, entre otros los Proyectos CCSS La Tortuga Primera Etapa y Altos del Mirador (La Tortuga II).
6. Res. Ex. N° 821 de 29-11-2018 de SEREMI MINVU que aprueba nuevo plazo para certificados de Subsidio de vigencia para certificado de Subsidio de beneficiarios PPPF, correspondiente a los proyectos: Condominio la Tortuga Primera Etapa (224 familias) y Condominios Altos del Mirador - Tortuga II (280 familias).
7. Memorándum N° 651 de fecha 02-07-2019 del Dpto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual de los proyectos.
8. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados de los Sismos de 2014, del Proyecto de Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II)", correspondiente a la selección del mes de Mayo 2015, en condiciones especiales para proyectos del PPPF destinado al Financiamiento de subsidios para reparación de Condominios Sociales, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 26 JUL. 2019

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : **SR. JOSÉ TELLO FLORES**
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados de los Sismos 2014 del Proyecto "**Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II)**", correspondientes a la selección del llamado del mes de Mayo del 2015, en condiciones especiales para proyectos del PPPF destinado al Financiamiento de subsidios para reparación de Condominios Sociales y a Memorándum N° 651 citado en ANT. 7) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:

- <u>Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:</u>
  - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
  - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- <u>Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):</u>
  - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al subsidio, siendo necesario regularizar la vigencia para que se cursen los pagos correspondientes y sean cerrados los procesos, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos en el presente año.

Saluda atentamente a Usted,

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:
- ✓ Res. Ex. N° 389, 1136, 877 y 821 de SEREMI.
- ✓ Res. Ex. N° 8544 y 896 de MINVU.
- ✓ Memorándum N° 651 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

KEA/AGZ/JTS

N° Int. 0148 del 18 de Julio de 2019
Sección. Subsidios

<u>Distribución:</u>
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras Habitacionales)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SERVIU Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

M E M O R A N D U M Nº 651

IQUIQUE, 02 JUL. 2019

A : JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES.

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO.

Junto con saludar, remito a usted Informe Técnico, Carta Gantt, y Resolución que aprueba el llamado y Resoluciones que aprueban Nueva Vigencia del Certificado de Subsidio, lo anterior, con el objeto de solicitar Nueva Vigencia del Certificado de Subsidio del siguiente proyecto:

- Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II).

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL.
INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO.
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO.

MGM/CLC.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Unidad Subsidio.
- Departamento Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.

02/7/2019

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA** — El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO** — El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 24 DE JUNIO DE 2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
CONDOMINIO ALTOS DEL MIRADOR (LA TORTUGA II)	ALTO HOSPICIO	280	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
CREAR, SEREY Y OTROS ASOCIADOS S.A.	[redacted]	RESOLUCIÓN EXENTA N° 389 DE FECHA 15-05-2015	
FECHA TÉRMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO ***	
14-05-2016 1136 21-10-2018 07-05-2019 21-12-2019	12-09-2016	15-05-2015 24-10-2017 08-11-2018 NUEVA SOLICITUD 24-06-2019	
ESTADO DEL PROYECTO*	**AVANCE DE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
TERMINADO	100%	CONSTRUCTORA D Y R LIMITADA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CRISTHIAN ALEJANDRO LOCH CEBALLOS	[redacted]	ING. CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA 100%, EN PROCESO DE CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, A LA ESPERA DE QUE SE APRUEBE LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBE LOS RECURSOS ADICIONALES, GENERADOS PRODUCTO DE LOS AUMENTOS DE OBRA REALIZADOS EN TERRENO.ESTA RESOLUCIÓN EXEBNTA YA SE ENCUENTRA APRIOBADA BAJO EL N° 1438 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019. ES POR ELLO, QUE SE REQUIERE OTORGAR NUEVA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PARA PODER REALIZAR EL PAGO DE LOS SALDOS DE OBRA, ADEMÁS DEL PAGO DE LOS RECURSOS ADICIONALES SEÑALADOS Y ASI CERRAR ADMINISTRATIVAMENTE Y FINANCIERAMENTE LA OBRA.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCTORA
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS	SERVIU-SEREMI
3.- SOLICITUD DE NUEVO INICIO DE OBRAS	NO APLICA
4.- RECONTRATACIÓN DE OBRAS	NO APLICA
5.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS	SERVIU
6.- PAGO DE SUBSIDIOS	SERVIU
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MÁXIMA PROGRAMADA PARA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS — **INDICAR FECHA MAXIMA*** NO APLICA

6.- FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO — **INDICAR FECHA MAXIMA*** 21-12-2019

7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE: NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS

8.- NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias) 180 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA NUEVA VIGENCIA 24-06-2019.

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE *
CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
INGENIERO CONSTRUCTOR
SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL JEFE UNIDAD *
MARIANELA ROA MENDOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
ENCARGADA UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO *
MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL
INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

* Campos de llenado obligatorio

INFORME TÉCNICO.
IQUIQUE, 24 DE Junio de 2019.

NUEVA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "CONDOMINIO ALTOS DEL MIRADOR (LA TORTUGA II)" PROYECTOS PPPF SISMO 2014.

INTRODUCCIÓN.

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado**:

  Se adjunta listado con Proyectos Colectivos PPPF SISMO. Asignados con las siguientes Resoluciones del MINVU.

  Resolución Exenta N° 389 de fecha 15 de Mayo de 2015.

- **Fecha Emisión Certificado de Subsidio**: 01 de Diciembre de 2016.
- **Fecha Vigencia del Certificado de Subsidio**: 27 de Septiembre de 2017.
- **Fecha Emisión Certificado de Subsidio N° 2**: 21 de Octubre de 2017.
- **Fecha Vigencia del Certificado de Subsidio N° 2**: 21 de Octubre de 2018.
- **Fecha Emisión Certificado de Subsidio N° 3**: 08 de Noviembre de 2018.
- **Fecha Vigencia del Certificado de Subsidio N° 3**: 07 de Mayo de 2019.
- **Fecha Solicitud Emisión Certificado de Subsidio N° 4**: 24 de Junio de 2019.
- **Nueva Fecha Vigencia de Certificado de Subsidio N° 4**: 21 de Diciembre de 2019. (180 días corridos a contar de la fecha de solicitud).
- **Fecha de Publicación de la nómina de Selección**: Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la nueva vigencia de Subsidio :

N°	Nombre del Proyecto	Comuna	Tipo Proyecto	D.S.	Resolución Exenta Aprueba Nómina
1	Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II)	Alto Hospicio	PPPF	255	389 de fecha 15-05-2015

- **Nómina de Selección**: Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la nueva vigencia del Certificado de Subsidio:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO POSTULACIÓN	NUMERO DE POSTULANTES / VIVIENDAS		
			TÍTULO I	TÍTULO II	TOTAL
ALTO HOSPICIO	LA TORTUGA II	SUBSIDIO A LA COPROPIEDAD	280	280	560
TOTAL			280	280	560

- **Fecha de Emisión y Término de vigencia del Certificado de Subsidio:** Según detalla el siguiente listado:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha Emisión Certificado de Subsidio	Fecha Solicitud Nueva Vigencia	Fecha Término Vigencia Subsidio
1	CONDOMINIO ALTOS DEL MIRADOR (LA TORTUGA II)	15-05-2015	N/A	14-05-2016
			28-11-2016	30-09-2017
			06-10-2017	21-10-2018
			08-11-2018	07-05-2019
			24-06-2019	21-12-2019

- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

  El proyecto denominado Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II), corresponde a mejoramiento de copropiedad, la cual posee 280 departamentos y se encuentra ubicado en la Comuna de Alto Hospicio. Se solicita nueva vigencia de los certificados de subsidio, debido a que la Obra se encuentra en proceso de cierre administrativo y financiero, lo cual no se había podido llevar a cabo, debido a la tramitación de la asignación de recursos adicionales por los aumentos de Obras realizados. Esta asignación de recursos ya está disponible bajo la Resolución Exenta N° 1438 de fecha 24 de Junio de 2019 y por lo tanto, se puede generar los procedimientos administrativos para cerrar la Obra. Constructivamente la Obra está terminada desde el mes de Mayo de 2018, con V°B° del Supervisor que suscribe, ya que se encuentra con todas las Observaciones subsanadas. Es totalmente relevante entregar nueva vigencia de los certificados de subsidios para que se pueda cerrar el proyecto. La Obra se encuentra con avance físico del 100% en todos sus Títulos.

- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**

  Se adjunta Carta Gantt.
  Resolución Exenta N° 389 de fecha 15 de Mayo de 2015 (Aprueba Nómina de Condominios).
  Resolución Exenta N° 1136 de fecha 01 de Diciembre de 2016 (Nueva vigencia de los Certificados de Subsidio).
  Resolución Exenta N° 877 de fecha 24 de Octubre de 2017 (Nueva vigencia de los Certificados de Subsidio).
  Resolución Exenta N° 1438 de fecha 24 de Junio de 2019.

- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 31 de Julio de 2019.

- **Fecha estimada para cursar el pago final del Subsidio:** Se estima fecha para el pago del subsidio el 21de Diciembre de 2019.

- **Nuevo Plazo Solicitado:** 180 días corridos a contar desde la fecha de la solicitud (24 de junio de 2019). Nueva fecha de Vigencia del Certificado de Subsidio solicitada hasta el 21 de Diciembre de 2019.

CONCLUSIÓN.

2. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidio del Condominio Altos del Mirador (La Tortuga II), en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del Certificado de Subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa y en consideración a que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes a la Obra y considerando que estas fueron ejecutadas dentro del plazo establecido y en conformidad con la Supervisión de SERVIU.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Supervisor de Obra.
SERVIU Región de Tarapacá.

MARIANELA ROA MENDOZA.
Constructor Civil.
Encargada Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.

MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL.
Ingeniero Civil Eléctrico.
Jefa (S) Departamento Técnico.
SERVIU Región de Tarapacá.